

HR



RESOLUCION N° 2047



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 22 AGO 1994

VISTO el expediente N° 005667/93 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA por el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de MAGISTER EN PSICO-INFORMATICA, de acuerdo con la Resolución C.S.N° 100/93, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que por tratarse de un post-grado no requiere la determinación de alcance alguno.

Que el grado académico cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo se adecuan al perfil del graduado establecido para el mencionado grado académico.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE

Handwritten signatures and initials, including 'CE' and 'L. S. S.'.



Ministerio de Cultura y Educación

REC. 2047



POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1'.- Otorgar validez nacional al grado académico de
MAGISTER EN PSICO-INFORMATICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL
de LOMAS DE ZAMORA a quienes cumplimenten los requisitos
establecidos a tal fin.

ARTICULO 3'.- Regístrese, comuníquese y archívese.

EE
P
F.
M
P
M

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION